



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTOS: La Resolución de Presidencia N° D000107-2021-IPEN-PRES, la Resolución de Presidencia N° 179-19-IPEN-PRES y el Informe N° D000058-2021-IPEN-RACI; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia N° D000107-2021-IPEN-PRES, de fecha 19 de agosto de 2021, rectificada con Resolución de Presidencia N° D000006-2022-IPEN-PRES, se incorporó como miembro del Equipo de Trabajo para mejorar los bienes y servicios del Instituto Peruano de Energía Nuclear, que se encargará de implementar y dar cumplimiento de las disposiciones descritas en la "Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público", aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 006-2019-PCM/SGP, conformado por la Resolución de Presidencia N° 173-19-IPEN-PRES, al servidor Marco Artemio Munive Sánchez representando a la Oficina Técnica de la Autoridad;

Que, con Memorando N° D000252-2021-IPEN-OTAN, de fecha 09 de diciembre de 2021, el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional solicita se considere la designación de la Licenciada **Gracia Susana Laiza Rebaza** como representante de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional en el Equipo de Trabajo para mejorar los bienes y servicios del Instituto Peruano de Energía Nuclear en reemplazo del Licenciado Marco Artemio Munive Sánchez;

Que, con Informe N° D000058-2021-IPEN-RACI, la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita modificar la Resolución de Presidencia No. D000107-2021-IPEN-PRES, a efecto de continuar con la implementación de la referida Norma Técnica;

De conformidad con lo establecido en los artículo 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° D000107-2021-IPEN-PRES, rectificada con Resolución de Presidencia N° D000006-2022-IPEN-PRES, respecto al representante de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional en el Equipo de Trabajo para mejorar

los bienes y servicios del Instituto Peruano de Energía Nuclear, que se encargará de implementar y dar cumplimiento de las disposiciones descritas en la “Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público”, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 006-2019-PCM/SGP, conformado por la Resolución de Presidencia N° 173-19-IPEN-PRES, por lo que la conformación del mencionado Equipo, queda según el siguiente detalle:

- Gladis Cruz Poma, Coordinadora y Responsable de la Implementación.
- Delcy Castro Condori, representante de la Dirección de Producción.
- Angélica Del Carmen Prado Muro, representante de la Dirección de Producción
- María Luz Santiago Echevarria, Representante de la Dirección de Transferencia Tecnológica.
- Edith Cecilia López Moreno, Representante de la Dirección de Servicios.
- Cynthia Cáceres Rivero, Representante de la Dirección de Investigación y Desarrollo.
- Gracia Susana Layza Rebaza, Representante de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de ser expedida.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE